

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** dayana y lorena urkund.docx (D42430894)  
**Submitted:** 10/11/2018 4:26:00 PM  
**Submitted By:** daguilarp@unemi.edu.ec  
**Significance:** 0 %

Sources included in the report:

Instances where selected sources appear:

0

INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN DE JOVENES CON DISCAPACIDAD VISUAL. RESUMEN La discapacidad visual es una condición que limita a una persona en su desenvolvimiento normal en su entorno, provocando la necesidad de apoyo para su desplazamiento de un lugar a otro. La discapacidad visual varía de una persona a otra; puesto que algunas personas presentan ceguera total y otros un nivel de visión bajo que les permite distinguir a breves rasgos el entorno que los rodea. La inclusión de las personas con discapacidad de cualquier índole es un reto que la educación del siglo XXI asume día a día; prestando una mayor atención en las diversas necesidades que deben ser cubiertas dentro de las instituciones educativas para brindar de la mejor manera los beneficios y derechos de esta minoría de la población para su inserción en la vida estudiantil y profesional de una manera óptima. La educación actual busca superar aquella brecha de discriminación y falta de oportunidades que se les presentaban a diario a las personas con discapacidad visual debido a la falta de infraestructura necesaria, el acceso físico restringido para su movilización, falta de docentes especializados en la educación especial, material didáctico, señaléticas braille y ausencia de herramientas tecnológicas dentro de las diversas instituciones educativas. Es por ello que el estado ecuatoriano ha buscado mediante la implementación de diversas leyes y programas con la ayuda de la SENESCYT, CONADIS Y MIES la inclusión de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos sean estos sociales, educativos y laborales resaltando no solo sus derechos sino también su capacidad y valía para desenvolverse con dignidad y respeto en la sociedad actual. Por tal motivo nuestro trabajo se basará en resaltar la inclusión de jóvenes con discapacidad visual en el ámbito educativo mediante la ayuda de las innovaciones tecnológicas para acceder a la educación de manera igualitaria tanto en las escuelas, colegios y universidades que brindan este derecho y oportunidad de superación para aquellos niños, jóvenes y adultos que día a día luchan por superar estas barreras y alcanzar sus objetivos planteados. Palabras claves: Inclusión, Educación, Discapacidad Visual.

INCLUSION IN THE EDUCATION OF YOUNG PEOPLE WITH VISUAL DISABILITIES. ABSTRACT Visual disability is a condition that limits a person in their normal development in their environment, causing the need for support for their movement from one place to another. The visual disability varies from one person to another; since some people present total blindness and others a low level of vision that allows them to distinguish briefly the environment that surrounds them. The inclusion of people with disabilities of any kind is a challenge that the education of the 21st century assumes day by day; paying greater attention to the diverse needs that must be met within the educational institutions in order to provide in the best way the benefits and rights of this minority of the population for their insertion in the student and professional life in an optimal way. Current education seeks to overcome that gap of discrimination and lack of opportunities that were presented daily to people with visual disabilities due to the lack of necessary infrastructure, restricted physical access for their mobilization, lack of specialized teachers in special education, Braille signage and lack of technological tools within the various educational institutions. That is why the Ecuadorian state has sought through the implementation of various laws and programs with the help of SENESCYT, CONADIS AND MIES the inclusion of people with disabilities in different areas are these social, educational and labor highlighting not only their rights but also its capacity and value to cope with dignity and respect in today's society. For this reason our work will be based on highlighting the inclusion of young people with visual disabilities in the educational

field through the help of technological innovations to access education equally in schools, colleges and universities that provide this right and opportunity to overcoming for those children, youth and adults who day after day struggle to overcome these barriers and achieve their stated objectives. Keywords: Inclusion, Education, Visual Disability.

INTRODUCCIÓN Al hablar de discapacidad hacemos referencia a una condición limitante en una persona ya sea física, sensorial, intelectual, visual, psico-social entre otras, que imposibilita el desarrollo normal de diversas actividades del diario vivir. Hoy en día se denomina a las personas con discapacidad visual a aquellas que por algún motivo han perdido la visión total o mínima de forma heredada o adquirida en edades adultas. Hace muchos años atrás las personas con cualquier tipo de discapacidad no podía integrarse a ningún tipo de actividad ya sea física, educativa o social. Pero en el año 2001 gracias a lo establecido por la ley sobre discapacidades reformada y aprobada, en especial a lo que establece el numeral "C" "El acceso a la educación en educación pública y privada en cualquier nivel educativo que fuere con los apoyos necesarios o en servicios educación ya sea especial o específica para aquellos que no puedan asistir al establecimiento, en razón del grado de la discapacidad". CITATION Rod04 \l 12298 (Rodriguez Aguirre, 2004) Desde que se aprobó esta ley todas las personas con discapacidades pueden acceder a cualquier actividad especialmente a la educación, puesto que no se visualiza ninguna restricción específica en ningún instrumento legal que impida el acceso y la promoción educativa de las personas con discapacidad de cualquier índole. La inclusión en la educación se da mediante la implementación de diversos apoyos tecnológicos que les permiten a los estudiantes obtener la información y los mismos conocimientos que el resto de sus compañeros con la utilización de herramientas tecnológicas que ayudan a mejorar los entornos de aprendizaje guiados por docentes que reciben capacitaciones periódicas para brindar esta ayuda. Es por ello que la educación actual busca superar aquella brecha de discriminación y falta de oportunidades que se les presentaban a diario a las personas con discapacidad visual debido a la falta de infraestructura necesaria, el acceso físico restringido para su movilización, falta de docentes especializados en la educación especial, material didáctico, ausencia de adaptaciones curriculares según el tipo de necesidades educativas, señaléticas braille y ausencia de herramientas tecnológicas dentro de las diversas instituciones educativas. CITATION Rod04 \l 12298 (Rodriguez Aguirre, 2004)

## CAPÍTULO 1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 1.1 Planteamiento del problema

En

el mundo existen alrededor de 285 millones de personas con discapacidad visual, de los cuales 246 millones son

los que tienen baja visión y lo restante (39 millones) presentan ceguera total. CITATION OMS141 \l 12298 (OMS, 2014)

La mayoría de personas que presentan este tipo de discapacidad se encuentran en los países en desarrollo, puesto que existen entre el 7 y 10% de personas con discapacidad visual, los cuales en un 1.5% reciben rehabilitación específica, mientras que el resto pueden ser incluidos

y tratados en centros educativos que estén capacitados para satisfacer sus necesidades educativas.

Según el CONADIS en el Ecuador hay 363.000 personas con discapacidad visual, la cual 33.067 de ellos se encuentran incluidos en el área educativa, habiendo el mayor porcentaje en la provincia del Guayas con una cantidad de 6.658 personas discapacitadas estudiando. CITATION MarcadorDePosición2 \l 3082 (Ministerio de Educacion, 2004)

Siendo Guayas también la provincia que presenta mayor porcentaje de personas con discapacidad, a nivel nacional existen 17.883 Personas con discapacidad incluidas en el Sistema Nacional de Educación donde en la provincia del Guayas encontramos 2.917 personas incluidas en la educación regular y 13.450 incluidas en la educación especial. CITATION Min14 \l 12298 (Ministerio de Educación, 2014)

Mediante las cifras citadas anteriormente nos permite tener una visión más amplia del problema de estudio dándonos a conocer la cantidad de personas con discapacidad de cualquier índole que necesitan las mejoras correspondientes para realizar sus estudios de una manera equitativa e inclusiva en todos los centros educativos del país y del mundo con el objetivo de mejorar sus oportunidades de vida.

Desde que se aprobaron las diversas leyes nacionales e internacionales en pro de sus derechos, todas las personas con discapacidades de cualquier índole pueden acceder a cualquier actividad especialmente a la educación. Sin embargo el acceso a herramientas que permitan su adaptación a sido limitada ya que no existen suficientes materiales adecuados en las instituciones educativas y por ende cada institución tiene que elaborarlos.

Es por ello que el presidente Lenin Moreno oficializó el nuevo que reglamento a la ley orgánica de discapacidades el 27 de octubre del 2017 con el Decreto No. 194 en donde se describen mejoras en los derechos de las personas con discapacidad de cualquier índole describiendo los conceptos de discapacidad, los beneficios en salud, transporte, educación, becas y trabajo buscan de esta manera brindar un trato justo y digno en pro de mejoras de su calidad de vida. CITATION REG17 \l 12298 (Reglamento de Discapacidades, 2017)

Por tal razón mediante la realización de este trabajo queremos dar a conocer el proceso da inclusión en la educación de jóvenes con discapacidad visual en los diferentes centros de educación regular y como los diversos organismos competentes mediante la implementación de las diversas leyes buscan acciones que amparen los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional e internacional.

## 1.2 OBJETIVOS

### 1.2.1 OBJETIVO GENERAL

- Analizar las condiciones que se dan en la inclusión de jóvenes con discapacidad visual amparados en leyes que permitan su acceso a la educación de calidad

### 1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las condiciones que permitan la inclusión en la educación de jóvenes con discapacidad visual.
- Identificar las leyes que amparan la inclusión en la educación de jóvenes con discapacidad visual.
- Analizar los aspectos que permiten el acceso a la educación de calidad.

1.3 JUSTIFICACIÓN Las personas con discapacidad visual a lo largo de los años han tenido que soportar restricciones en todos los ámbitos de su vida provocando que sus actividades cotidianas se vieran limitadas a permanecer en el hogar, siendo excluidos de las instituciones educativas, actividades recreativas, sociales e incluso familiares debido a que eran considerados como individuos incapaces de valerse por sí mismos convirtiéndolos en muchas ocasiones en personas dependientes con baja autoestima. Es por ello la importancia de la realización de este trabajo, debido a la preocupación que despierta hasta el día de hoy a pesar de las leyes creadas, los diversos programas y entidades que luchan por sus derechos, todavía existen diversas barreras que limitan el normal desenvolvimiento de las personas con discapacidad visual impidiéndoles desarrollarse de manera justa e igualitaria como el resto de las personas. Apoyándonos en el artículo 27 sobre el derecho a la educación y el artículo 28 sobre la educación inclusiva de la ley orgánica de discapacidades donde se explica detalladamente los derechos de las personas con discapacidad a acceder y culminar sus estudios de cualquier nivel de educación y la implementación de apoyos tecnológicos, humanos, adaptaciones curriculares, accesibilidad, y espacios de aprendizaje necesarios dotándole de esta manera la relevancia necesaria al estudio documental. CITATION Ley12 \l 12298 (Ley Orgánica de discapacidades, 2012) Debido a que una verdadera inclusión educativa de las personas con discapacidad visual no es solo permitir que ingresen a las diferentes instituciones educativas sino brindarle un ambiente de estudio óptimo con los diversos apoyos tecnológicos que les permita satisfacer sus necesidades educativas especiales logrando de esta manera la asimilación de los conocimientos a la par del resto de sus compañeros dentro y fuera de las aulas de clase permitiendo de esta manera su adaptación y crecimiento personal, social y psicológico.

CAPITULO 2 MARCO TEORICO CONCEPTUAL ANTECEDENTES Desde tiempos antiguos la humanidad ha presenciado con total normalidad como las personas que nacían con alguna deficiencia ya sea física, sensorial o intelectual eran excluidos y rechazados por sus propios familiares y grupos sociales especialmente en las sociedades de Esparta durante los siglos X-IX ac donde estaba totalmente permitido sacrificar a todo niño/a que presentara algún tipo de malformación. Al igual que en la edad media donde la iglesia condenada estos actos pero respaldando al mismo tiempo la creencia que las personas que nacían con una algún tipo de mal formación era debido a la influencia del demonio permitiendo la realización de exorcismos, lo que ha provocado las ideas erróneas sobre las personas con discapacidad hasta nuestros días debido a que se les atribuye esta condición de "anormalidad" como el resultado de pecados cometidos por las personas. CITATION Agu04 \l 12298 (Aguilar Montoya, 2004) Para Aguilar Montoya (2004) con la llegada del siglo XVIII y con la influencia de la revolución francesa se produce un cambio en la forma de nombrar e identificar a una

persona con discapacidad donde se procede a brindar un trato más humano y en el siglo XIX se inicia ya el verdadero proceso de reconocimiento y respeto para las personas con algún tipo de discapacidad aunque la atención brindada solo sea de carácter asistencial mas no de carácter educativo. Es por ello que la inserción a la educación regular de las personas con discapacidad visual en el cual nos basaremos en este trabajo es una de las principales preocupaciones de las instituciones de educación que buscan soluciones que permitan mejorar el sistema educativo logrando de esta manera la adaptación optima de los estudiantes con discapacidad visual a su ambiente de estudio sin ningún tipo de complicaciones y con las mismas oportunidades que todos. A lo largo de los últimos años los estados y los ministerios de educación se han interesado por mejorar no solo las leyes o la infraestructura de las unidades educativas sino también en la implantación de nuevos conceptos en la educación como lo son la inclusión y la igualdad de niños, jóvenes y adultos a cualquier nivel de educación sin importar su condición social, genero, etnia, color de piel, orientación sexual y discapacidad de cualquier índole. CITATION ONU08 \l 12298 (ONU, 2008) En Ecuador a partir del 2007 en una investigación realizada por el diario EL COMERCIO se refleja que en las diversas instituciones educativas había una presencia de 9.326 personas con algun tipo de discapacidad ejerciendo su derecho a la inclusión a la educación regular pero batallando a la vez con la falta de accesos para la movilización, ingreso a las aulas y los servicios higiénicos, mientras que en la ciudad de Quito existen 42 escuelas que reciben diariamente a 1.284 niños con discapacidad de cualquier índole sumado a estos 14 centros educativos especiales para servir a la comunidad. CITATION Dia18 \l 12298 (Comercio, 2014) Actualmente a pesar de la cantidad de personas con algún tipo de discapacidad ejerciendo su derecho a la educación en el país y el mundo, se sigue evidenciando falencias en el sistema educativo y en la prestación de servicios de las diversas instituciones educativas debido a la falta de recursos tanto didácticos como tecnológicos que faciliten el aprendizaje a la par con los demás compañeros debido a que los objetivos y planes de acción del ministerio de educación en muchas ocasiones se quedan en papeles debido a la falta de recursos económicos. Para la elaboración de nuestro análisis documental nos apoyamos en la teoría de la pedagogía de la responsabilidad y la autoformación de María Montessori tomando en consideración el denominado Método Montessori en donde se resalta la importancia del ambiente de estudio, la libertad y los materiales didácticos en la educación debido a que de esta manera los niños pueden desenvolverse solos y aprender de una manera óptima permitiendo a la vez la formación de la libertad e independencia para afrontar los diversos problemas de la vida diaria. CITATION Mar \l 12298 (Martínez & Sánchez) María Montessori basó su pedagogía en el respeto por el aprendizaje de los niños mediante la manipulación de materiales didácticos a su alcance que les permitan descubrir y desarrollar sus capacidades durante el proceso del aprendizaje logrando de esta manera potencializar el conocimiento a través de los sentidos siempre y cuando esto se lleve a cabo en un ambiente de estudio preparado para satisfacer sus necesidades educativas. CITATION RUI14 \l 12298 (RUIZ VIDORRETA, 2014) Montessori en (1979) nos dice que "nadie puede ser libre a menos que sea independiente; por lo tanto, las primeras manifestaciones activas de libertad individual del niño deben ser guiadas de tal manera que a través de esa actividad el niño pueda estar en condiciones para llegar a la independencia". CITATION Mon79 \l 12298 (Montessori, 1979) Es por ello que basándonos en la teoría de Montessori el ambiente de estudio para las personas

con discapacidad de cualquier índole y en especial de los que presentan discapacidad visual es sumamente importante para su aprendizaje e independencia la presencia de un ambiente de estudio y materiales didácticos inclusivos que les faciliten la comprensión de los diversos conocimientos impartidos en el aula de clase. Cuando nos referimos al ambiente de estudio y materiales didácticos estos deben reunir diversas características como son: el aula debe mantenerse en silencio puesto que su aprendizaje se da mayormente por medio de la audición, no deben existir obstáculos para el ingreso o desplazamiento dentro del aula, documentos en braille, materiales de audio, presencia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S), adaptadores visuales, los convertidores de textos en sonido hasta la utilización de impresoras específicas para el sistema Braille. CITATION Zam17 \l 12298 (Zambrano Sonroza, Alfredo Toala, & Bolívar Chávez, 2017) Reunidas todos aquellos aspectos necesarios para el ambiente de estudio y tener al alcance todos los materiales didácticos y tecnológicos se lograría lo que nos explica Montessori en su teoría, la libertad de estudio y el desenvolvimiento independiente de las personas con discapacidad visual dentro y fuera del área de estudio con la debida supervisión, permitiendo de esta manera el alcance de los conocimientos de manera igualitaria con el resto de las personas. María Montessori en su libro la mente absorbente del niño nos dice que "la educación es proporcionar al niño un ambiente que le permita desarrollar las funciones que tiene asignadas por la naturaleza. Lo que no sólo significa contentarle y permitir que haga lo que le place, sino disponernos a colaborar con una norma de la naturaleza, con una de sus leyes, que decreta que el desarrollo se efectúe por medio de experiencias en el ambiente" CITATION Mon96 \l 12298 (Montessori M. , 1996). Es por ello que en base a lo dicho por Montessori actualmente el ambiente de aprendizaje, la presencia de materiales didácticos y tecnológicos para las personas con discapacidad visual son de gran importancia y debe ser una de las principales preocupaciones y objetivos tanto del ministerio de educación y de los distintos centros educativos para de esta manera puedan brindar una verdadera inclusión educativa en pro de sus derechos y respeto por sus ideales. Por ello Carl Rogers un psicólogo humanista brindo también valiosísimos aportes a la educación, desde su punto de vista esta debía ser abierta a la comunicación y apelaba a la bondad humana como a la empatía, donde el alumno debe ser el centro de atención en las instituciones educativas y responsabilidad de los docentes guiar a cada uno de ellos hacia la autorrealización, mediante la implementación de enseñanzas individualizadas que satisfagan las necesidades de cada alumno. CITATION Fin12 \l 12298 (Fingermann, 2012) Otros de sus aportes a la educación Rogers destaca la importancia del respeto por las individualidades de las personas debido a que anteriormente la educación fue vista como un objeto que debe ser simplemente cambiado para acatar diferentes decretos o ideologías políticas sin detenerse a pensar que verdaderamente lo que se necesita es que una persona con discapacidad de cualquier índole sea aceptada, respetada y sobre todo valorada dentro de las instituciones educativas. CITATION Cas89 \l 12298 (Casanova, 1989) El creía firmemente en la bondad humana y las relaciones personales que se dan en las aulas de clase; debido a que aquellas pueden facilitar un aprendizaje autentico durante el proceso educativo, donde el maestro debía lograr la aceptación del grupo de estudio debido a que si existe un ambiente de comprensión, empatía y compañerismo las personas con discapacidad visual podrán relacionarse de la mejor manera con todo sus compañeros y docentes permitiendo una asimilación más eficaz del conocimiento. CITATION Fin12 \l 12298 (Fingermann, 2012) La

educación centrada en la persona es un gran aporte para la educación de hoy debido a que se basa en tres ejes importantes; la educación que es el proceso mediante el cual se alcanza el aprendizaje, centrada debido a que muestra al estudiante como el objetivo principal de la enseñanza y la persona se la muestra tal cual es llena de defectos, virtudes, diversas capacidades y opiniones sin ningún tipo de discriminación e igualdad de oportunidades. CITATION Cas13 \l 12298 (Castell, 2013) Por lo cual en su teoría educación centrada en la persona la misma que se basa en su famosa terapia centrada en la persona, Carl Rogers nos dice que permite que el docente respete las diferencias de cada uno de sus estudiantes permitiendo la creación de un ambiente que satisfaga las necesidades específicas de cada estudiante para alcanzar su desarrollo personal y evitando de esta manera la discriminación de cualquier índole. CITATION Rog18 \l 12298 (Rogers) Ely Castell en su trabajo realizado sobre la educación centrada en la persona de Carl Rogers nos dice que " la educación centrada en la persona es aquella que posee una visión humanizadora, que valoriza y abarca al ser humano en su totalidad, como ya lo he dicho antes, un ser pensante, cambiante y lleno de muchos aspectos, como virtudes, capacidades, etc." CITATION Cas13 \l 12298 (Castell, 2013). Es por ello que en la educación centrada en la persona Rogers realza el poder que tienen todas las personas para aprender y de las relaciones interpersonales que se producen dentro y fuera de las aulas de clase, donde el objetivo principal de esta teoría es que se facilite un ambiente óptimo y ameno que satisfaga las necesidades educativas donde el estudiante puede desarrollar todas sus capacidades respetando su libertad de aprendizaje logrando a la vez su desarrollo personal y un aprendizaje permanente. CITATION Cas89 \l 12298 (Casanova, 1989)

MARCO LEGAL En el presente marco legal describiremos los diferentes artículos de la Constitución de la Republica del Ecuador, ley orgánica de discapacidades 2012, reglamento de discapacidades 2017 y la ley orgánica de educación intercultural que amparan los derechos de las personas con discapacidad visual y las distintas obligaciones que los organismos competentes deben cumplir y hacer cumplir para mejorar el acceso a una verdadera educación inclusiva y de calidad. SECCIÓN

TERCERA Comunicación e información

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 4.

El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.

SECCIÓN

QUINTA Educación Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

CITATION Con081 \l 12298 (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008) CAPÍTULO TERCERO Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria SECCIÓN

SEXTA

Personas con discapacidad

El estado garantizara políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración

y su integración social. Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a: 7.

Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizara su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporaran trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para

las

personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo. 10.

El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminaran las barreras arquitectónicas. 11. El acceso a mecanismos, medios y formas alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

Título VII régimen del buen vivir Sección primera Educación Artículo. 347.- será responsabilidad del estado: 12.

Garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las personas tengan acceso a la educación pública.

CITATION Con081 \l 12298 (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008) LEY ORGANICA DE DISCAPACIDADES 2012

TÍTULO II DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS DERECHOS, GARANTÍAS Y BENEFICIOS

Artículo 7.- Persona con deficiencia o condición discapacitante.- Se entiende por persona con deficiencia o condición discapacitante a toda aquella que, presente disminución o supresión temporal de alguna de sus capacidades físicas, sensoriales o intelectuales manifestándose en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse, oír y/o ver, comunicarse, o integrarse a las actividades esenciales de la vida diaria limitando el desempeño de sus capacidades; y, en consecuencia el goce y ejercicio pleno de sus derechos.

SECCIÓN

TERCERA DE LA EDUCACIÓN

#### Artículo 27.- Derecho a la educación.-

El Estado procurará que las personas con discapacidad puedan acceder, permanecer y culminar, dentro del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, sus estudios, para obtener educación, formación y/o capacitación, asistiendo a clases en un establecimiento educativo especializado o en un establecimiento de educación escolarizada, según el caso.

#### Artículo 28.- Educación inclusiva.- La autoridad educativa nacional implementará las

medidas pertinentes, para promover la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales que requieran apoyos técnico tecnológicos y humanos, tales como personal especializado, temporales o permanentes y/o adaptaciones curriculares y de accesibilidad física, comunicacional y espacios de aprendizaje, en un establecimiento de educación escolarizada.

Artículo 33.- Accesibilidad a la educación.- La autoridad educativa nacional en el marco de su competencia, vigilará y supervisará, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados, que las instituciones educativas escolarizadas y no escolarizadas, especial y de educación superior, públicas y privadas, cuenten con infraestructura, diseño universal, adaptaciones físicas, ayudas técnicas y tecnológicas para las personas con discapacidad; adaptación curricular; participación permanente de guías intérpretes, según la necesidad y otras

medidas de apoyo personalizadas y efectivas que fomenten el desarrollo académico y social de las personas con discapacidad. La autoridad educativa nacional procurará que en las escuelas especiales, siempre que se requiera, de acuerdo a las necesidades propias de los beneficiarios, se entreguen de manera gratuita textos y materiales en sistema Braille, así como para

el aprendizaje de la lengua de señas ecuatoriana y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.

CITATION Ley12 \l 12298 (Ley Orgánica de discapacidades, 2012)

REGLAMENTO DE DISCAPACIDADES 2017 CAPÍTULO I DE LAS DEFINICIONES Art. 1.- De la persona con discapacidad.- Para efectos de este Reglamento y en concordancia con lo establecido en la

Ley, se entenderá por

persona con discapacidad a aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria,

en una proporción

equivalente al treinta por ciento (30%) de discapacidad, debidamente calificada por la autoridad sanitaria nacional. Capítulo III DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Art. 10.- Educación Especial y Especializada.- La autoridad educativa nacional y la autoridad sanitaria nacional garantizarán que en las unidades educativas de educación especializada se cuente con el equipo multidisciplinarios especializado que requiere esta atención, conformado por: un (1) psicólogo/a educativo/a, un/a psicólogo/a clínico/a, un (1) terapeuta ocupacional, un (1) terapeuta de lenguaje, sin perjuicio de otros técnicos y profesionales que por la especificidad de la atención pueda requerirse. CITATION REG17 \1 12298 (Reglamento de Discapacidades, 2017) LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL 2015 Que frente a las personas con discapacidad, los numerales 7 y 8 del Artículo 47 de la Constitución de la República establece que

el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. Se reconoce a las personas con discapacidad, los derechos a: 7.-

Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo. 8.-

la educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos;

CITATION LOE15 \1 12298 (LOEI, 2015.)

CAPITULO 3 METODOLOGÍA La realización del presente trabajo se basó en la revisión documental que tiene como fin un análisis exploratorio y descriptivo de cómo se da la inclusión, características y aspectos que se deben mejorar en pro del mejoramiento de los derechos a la educación de las personas con discapacidad visual a nivel nacional e internacional. La revisión documental se llevó a cabo mediante la recopilación de artículos de las diferentes bases de datos como Scielo, Dialnet, Redalyc y del repositorio de la Universidad Estatal de Milagro donde se pudo evidenciar las falencias que hasta la actualidad impiden el acceso igualitario de las personas con discapacidad visual a la educación de calidad, datos que fueron constatadas en la información presente en el repositorio de la unemi donde se evidenció trabajos realizados por estudiantes no videntes donde desde su propia experiencia explican las dificultades y las mejoras que se necesitan para una verdadera educación inclusiva. Mediante la exploración de diversos documentos encontrados en las diferentes bases de datos sobre inclusión en la educación de personas con discapacidad visual se permitirá identificar el problema y las diferentes barreras que impiden el goce pleno de los derechos que los amparan así como las obligaciones que deben cumplir los organismos competentes para el mejoramiento de su calidad de vida. Mediante las descripciones se

permitirá identificar las acciones necesarias que deben ser implementadas en el sistema educativo y respaldadas en el ámbito legal permitiendo de esta manera lograr una verdadera educación inclusiva y digna para todas las personas que presentan discapacidad de cualquier índole eliminando las barreras físicas y mentales que impiden su desarrollo personal, social y psicológico.

## CAPITULO 4

### DESARROLLO DEL TEMA

El sistema educativo ejerce un gran poder dentro de la sociedad y del mundo debido a que permite a todas las personas con o sin discapacidad alguna alcanzar la realización personal permitiendo que se reconozcan como seres importantes dejando a un lado las diversas concepciones erróneas de la sociedad donde refieren que las personas con discapacidad no pueden tener las mismas oportunidades que los demás debido a su condición ya sea física, intelectual o sensorial. CITATION Cas89 \l 12298 (Casanova, 1989)

El principal objetivo de la educación es brindar todas las herramientas necesarias al alumno para que pueda desenvolverse en la vida diaria en base a los diversos objetivos planteados por los ministerios de educación, desarrollando al máximo todo su potencial a nivel intelectual y personal, creando un ambiente de respeto e igualdad de oportunidades para todos, reforzando todas las cualidades presentes en el estudiante permitiéndole entender que es capaz de lograr todos los objetivos que se planteen. CITATION Cas13 \l 12298 (Castell, 2013)

Por ello la inclusión de personas con discapacidad visual a la educación es un proceso muy complejo y por ende se requiere cambios en ella, aunque ya existen varios de ellos no son lo suficientes porque hay instituciones educativas que no cuentan con los materiales de apoyo necesarios ya que estos son escasos y los docentes o los propios estudiantes tienen que buscar la manera de conseguirlos. Otro obstáculo que tienen los estudiantes con discapacidad visual es que muchas veces las instituciones no cuentan con la señalética adecuada para que estos puedan movilizarse por sí solos y estos obstáculos pueden ser un reto para estas personas.

La mayoría de las veces los padres de los estudiantes con discapacidad visual desconocen los derechos que estos tienen al momento de incluirse en una institución educativa y esto no les permite desarrollar su potencial al máximo.

Se puede decir que en nuestro país gracias al gobierno existen leyes específicas para la inclusión de las personas con discapacidad visual en todos los niveles educativos creando normas que eviten la discriminación por parte de terceros, aunque todavía se necesita muchos esfuerzos para seguir adelante atendiendo dichos temas relacionados con este suceso que hasta hace poco tiempo no eran expuestos con gran interés en los espacios públicos.

Como ya se mencionó antes el "Enfoque conceptual de la educación de las personas con discapacidad ha evolucionado, lo que nos muestra que la educación que integra a personas con discapacidad como ahora es concebida debió transcurrir por varias etapas para que la

entendamos con los diversos elementos que en el presente se le han atribuido y se conceptualice en esta época como educación inclusiva”, CITATION PAR15 \l 3082 (DUSSAN, 2015).

En 1829 se creó el primer lenguaje de señas para la comunicación con personas sordas y el sistema universal de lectoescritura braille para personas ciegas CITATION BRA15 \l 3082 (BRAILLE, 2015). Demostrando que las personas con esta discapacidad podrían ser iguales que las demás personas que no tenían ningún tipo de limitación física.

CITATION JIM02 \l 3082 (RODRIGO, 2002) Plantea que para lograr la accesibilidad las universidades deben ajustar sus procesos administrativos y académicos de tal forma que pueda responder a las necesidades individuales de todos sus integrantes. Puesto que es indispensable el cambio de dichas actitudes de nuestra sociedad para poder valorar las diferencias humanas puesto que no es que se vaya a eliminar las diferencias de las personas con discapacidad si no que se trata de aceptar que existen distintos modos de ser en una sociedad.

La educación especial debe verse en función de las acciones que se articulan de la transformación del cambio de la reducción de la diferencia y de la adquisición de una competencia limitada permanente. CITATION RED12 \l 3082 (REDALYC , 2012)

Es por ello que basándonos en lo dicho anteriormente sobre la educación que es un derecho irrenunciable que poseen todas las personas por igual y un gran poder que posee la humanidad para lograr todos sus objetivos planteados, se realizará principal énfasis en la inclusión a la educación de las personas con discapacidad visual donde se analizara los diferentes conceptos concernientes al tema y los aspectos que limitan su inserción a la educación regular.

## DISCAPACIDAD

### Discapacidad

es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones

de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. Por consiguiente,

la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características

de la sociedad en la que vive.

CITATION Org17 \l 3082 (salud, 2017)

DISCAPACIDAD VISUAL A lo largos de los años la discapacidad en general se ha visto envuelta en diferentes conceptualizaciones que van desde mal formaciones hasta ser consideradas

enfermedades malignas que debían ser castigadas con el aislamiento hasta incluso con la muerte, concepciones erróneas que hasta hoy en día se mantienen en pocas cantidades pero se mantienen. CITATION Agu04 \l 12298 ( Aguilar Montoya, 2004) Es por ello que a continuación describiremos las diferentes conceptualizaciones acerca de la discapacidad visual que nos permitirá tener una dirección acerca de en qué consiste esta condición y los aspectos que deben ser cambiados o mejorados para el bienestar de los mismos: Según la ONCE al hablar ceguera o deficiencia visual se refiere a condiciones que se caracterizan por una limitación total o muy seria de las funciones visuales, que impiden de cierta manera la interacción con el entorno que los rodea, necesitando guías o apoyos para poder desplazarse y desenvolverse en cualquier ámbito ya sea familiar, social y educativo. CITATION ONC18 \l 12298 (ONCE, 2003) La OMS en el 2004 nos dice que “la discapacidad visual puede limitar a las personas en la realización de tareas cotidianas y afectar su calidad de vida, así como sus posibilidades de interacción con el mundo circundante. CITATION OMS142 \l 12298 (OMS, 2014) En las estadísticas que muestra la organización mundial de la salud en el 2014 nos dice que en

el mundo

existen aproximadamente 285

millones de personas con discapacidad visual, de las cuales 39 millones son

ciegas y 246

millones

presentan baja visión.

Aproximadamente un 90% de la carga mundial de discapacidad visual se concentra en los países de ingresos bajos. CITATION OMS142 \l 12298 (OMS, 2014) La discapacidad visual es una condición que afecta a gran parte de la población mundial limitando de cierta manera la realización de diversas actividades cotidianas necesitando la supervisión o ayuda de terceras personas para su consecución, por lo cual actualmente existen muchas alternativas que permiten apoyo a las personas que presentan discapacidad visual como lo son las herramientas tecnológicas y las señaléticas braille que les permite orientarse en los diferentes lugares en los que se desenvuelven mejorando su calidad de vida. CITATION OMS142 \l 12298 (OMS, 2014) EDUCACIÓN La educación es un fenómeno que todos conocemos y que hemos vivido porque es consustancial al desarrollo del sujeto, de tal forma que sin su concurso no podríamos hablar del ser humano. Por estos motivos se usa con frecuencia el vocablo educación para otorgar significado a diversos acontecimientos cotidianos que se relacionan con lo educativo. CITATION Jul04 \l 3082 (Navas, 2004)

INCLUSIÓN La inclusión y la equidad en la educación es uno de los retos para alcanzar la Educación para Todos (EPT), mediante una educación transformadora que evite cualquier forma de exclusión y marginación, las disparidades y las desigualdades de acceso, participación y de resultados de aprendizaje. Sin embargo, a pesar del auge de las políticas de

inclusión en todos los niveles educativos, representa todo un desafío. CITATION Edi15 \l 3082 (Editorial: Red Durango de Investigadores Educativos, 2015)

EDUCACIÓN INCLUSIVA Empezaremos diciendo que la inclusión educativa es un enfoque que busca garantizar el derecho a una educación de calidad para todos. La inclusión educativa se enmarca dentro de la pedagogía CITATION Edu17 \l 12298 (Educación Inclusiva , 2017). El concepto de inclusión, es el esfuerzo de todos los componentes de la sociedad para integrar a aquellos que son marginados y segregados por diversas circunstancias CITATION Edu17 \l 12298 (Educación Inclusiva , 2017). La educación inclusiva para la igualdad en las oportunidades de las personas con discapacidad en este caso los que presentan discapacidad visual en muchas ocasiones solo parece un cuento que todo el mundo repite pero en muchas ocasiones no es real, debido a que las diversas instituciones educativas acatan los reglamentos dispuestos por la constitución, reglamentos de discapacidad y el ministerio de educación pero no cuentan con los recursos tecnológicos y didácticos para el desarrollo y adaptación de los mismos. CITATION Cár17 \l 12298 (Cárdenas, 2017) La UNESCO en el año 2005 nos brinda su aporte sobre el significado de la inclusión en la educación y cuales deberían ser los cambios que las instituciones educativas deber realizar planteando lo siguiente: "Inclusión es el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, en las culturas y en las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. CITATION Une05 \l 12298 (Unesco, 2005) "Involucra cambios y modificaciones en contenidos, enfoques, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños y niñas del rango de edad apropiado y la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo regular educar a todos los niños y niñas" CITATION Une05 \l 12298 (Unesco, 2005) Es por ello que el ministerio de educación tomando en consideración a lo enunciado por la Unesco sobre la inclusión en la educación, busca aplicarlo dentro de las diversas instituciones educativas del país con el fin de cambiar la creencia y los aspectos relacionados con la enseñanza, aplicándola dentro del marco de la inclusión con el objetivo de brindar una educación de calidad y calidez para todos sin marcar ningún tipo de diferencia. CITATION Min11 \l 12298 (Ministerio de Educación , 2011) Uno de los principales objetivos del ministerio de educación es fomentar el clima educativo donde el docente será el encargado de crear un ambiente ameno para el aprendizaje donde además debe existir bienestar y aceptación tanto para el docente como para todo el grupo de educandos, aspecto fundamental para las personas con discapacidad visual que buscan ser aceptados y adaptarse al sistema educativa regular. Con la creación de estos ambientes educativos positivos las personas con discapacidad visual se pueden sentir queridos, respetados y aceptados no solo en el aula de clase por sus compañeros y docentes sino también por toda la comunidad educativa donde serán reconocidos no solo por presentar dicha condición sino por ser seres humanos con derechos y con capacidades excepcionales si tan solo le damos una oportunidad de demostrarlo. CITATION Min11 \l 12298 (Ministerio de Educación , 2011)

RECURSOS MATERIALES Y TECNOLÓGICOS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD Los recursos materiales y tecnológicos existentes hoy en día son herramientas muy eficaces que facilitan a las personas con discapacidad visual poder desenvolverse de la mejor manera en su entorno permitiéndoles lograr todos los objetivos que se propongan, sabiendo que anteriormente

dichos apoyos no existían lo que impedía en muchas ocasiones desde su movilización hasta su comunicación lo que limitaba la inserción de las personas con discapacidad visual a la vida social y sobre todo a la educación. Actualmente podemos observar en diferentes lugares diversas modificaciones o recursos que ayudan a las personas con discapacidad visual que puedan desenvolverse de la mejor manera como por ejemplo útiles escolares adaptados, elevadores, control remoto para el apagado de luces, etiquetados en sistema braille, etc. Permitiendo de esta forma un mejor desenvolvimiento en esta sociedad llena de restricciones para las personas con discapacidad. CITATION Lun \l 12298 ( Luna Kano, 2013) CITATION Jin18 \l 12298 ( Jinez Jinez, 2018) En su trabajo "adaptaciones curriculares individuales para estudiantes con discapacidad visual de la Unemi" nos proporciona desde su propia experiencia los recursos tecnológicos que las personas con discapacidad visual necesitan para poder desenvolverse e integrarse en el ámbito educativo: • Videos • Cassettes de audio • Retroproyector • Programa Cobra • Thermoform • Dibujos a texto en Braille • Grabaciones en audio • Materiales tridimensionales en alto relieve • Software libre Voki para el aula virtual • Ciberguias • Software Jaws • Grabaciones • Teléfonos androides • Libros parlantes • Calculadoras científicas parlantes • Software para identificar el valor del billete • software • hardware • switch • Simuladores • realidad virtual • realidad aumentada. Todos estos programas facilitarían a las personas con discapacidad visual a poder desenvolverse con más facilidad al momento de interactuar con su entorno, con sus compañeros y docentes accediendo así a una educación digna y permitiéndoles incluirlos en cualquier actividad educativa y a su vez ayudándoles a no sentirse vulnerables ante los demás, ya que no podemos cambiar la percepción de la sociedad pero si podemos analizarla para aceptarla o rechazarla.

CAPITULO 5 CONCLUSIONES Una vez que hemos culminado el trabajo "INCLUSION EN LA EDUCACIÓN DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD VISUAL" se ha podido llegar a las siguientes conclusiones • Que a pesar de existir leyes que favorecen y apoyan a las personas con discapacidad visual DV aún existen barreras que impiden que se desarrollen en la sociedad. • No todas las instituciones educativas tienen la facilidad de acceder a los materiales de apoyo para los estudiantes con DV, para poder contar con una educación más digna. • La inclusión se lleva a cabo cuando las instituciones educativas contrarrestan las necesidades de los estudiantes no videntes. • Muchas veces la falta de señalética Braille en las instituciones educativas o el mal comportamiento de los demás estudiantes afectan a la motivación de las personas con DV dentro de estas. • La mayoría de la gente tiene una buena percepción sobre la inclusión de estudiantes con DV. • Los docentes que cuentan con experiencia de trato con estudiantes con DV tienden a tener una visión más clara sobre lo que es inclusión de los mismos.

Hit and source - focused comparison, Side by Side:

Left side: As student entered the text in the submitted document.

Right side: As the text appears in the source.

---